

ACUERDO N° 7.912

CONSEJO REGIONAL

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien suscribe, viene en **certificar**:

Que, el **GOBIERNO REGIONAL** en su Sesión N°287 Extraordinaria, celebrada con fecha 26 de Enero de 2026, aprobó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 7.912

APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA MATRIZ DE EVALUACIÓN: VARIABLE REGIONAL PUNTO 6.

- N°	Criterio	Descripción	Puntaje	%
6	Variable Regional	Promoción y difusión de tradición local para fomentar el turismo y la economía local: Se busca que los medios de comunicación promuevan y difundan las expresiones culturales propias de cada territorio —como su arte, gastronomía, oficios y tradiciones— destacando a sus creadores y el valor identitario de la región. El objetivo es fortalecer el desarrollo local, resaltar el sello cultural de la Región de O'Higgins y contribuir al impulso del turismo y la economía regional mediante la visibilización de estas expresiones tradicionales.		10%
		La temática es central o transversal al proyecto; se presentan metas y verificadores específicos, con clara pertinencia territorial y poblacional.	10 pts.	
		La temática está integrada en actividades o productos relevantes, aunque con menor profundidad o cobertura.	8 pts.	
		La temática está presente de manera general, con acciones acotadas o poco desarrolladas.	6 pts.	
		La temática se menciona sólo de forma tangencial, sin acciones concretas ni mecanismos de medición.	4 pts.	
		La temática no está incorporada en el diagnóstico, actividades, metas ni productos.	1 pts.	

Extendido en Rancagua, a 26 de Enero de 2026



JORGE SAN MARTIN LEYTON

SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE

CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS

JSML/jsml

DISTRIBUCION

SR. SAEREMI DE GOBIERNOREGION DE O'HIGGINS	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA GOBIERNO REGIONAL	
PERSONAS ELECTAS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ REGIONAL	
ARCHIVO SECRETARIA EJECUTIVA	